

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 26****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup>. MARÍA GARCÍA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1096/2020 de este juzgado de lo Social, se ha dictado Sentencia de fecha 20/05/2021, contra la que cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días siguientes a la notificación y/o publicación del presente edicto, por conducto de este Juzgado, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, pudiendo también anunciarse el recurso por comparecencia o por escrito en el plazo indicado, haciendo saber que la Sentencia de fecha 20/05/2021 queda a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HOSPITALITY CASTILLO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.518/21)

